



**DESIGNA SUBROGANTE DEL SUBSECRETARIO
DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COMITÉ DE
MINERÍA NO METÁLICA, DE CORFO**

R.A. EXENTA N° 1336

SANTIAGO,
14 JUN. 2018

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda; en la resolución (A) N° 19, de 2016, de la Corporación de Fomento de la Producción; y en la resolución N° 1.600, de 2008, y la resolución N° 10, de 2017, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 7° del D.F.L. N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, dispone que el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción podrá designar de entre sus miembros, comisiones de carácter permanente para el estudio de los proyectos de acuerdo que el mismo deba conocer, con el objeto de realizar los fines de la Corporación. El Consejo podrá, asimismo, delegar en el Vicepresidente Ejecutivo, y a petición de éste, en otros funcionarios de la Institución o en Comités, cuyos miembros podrán tener la calidad de Consejeros, de funcionarios de la Corporación o de personas extrañas a ella, que el propio Consejo designará, el conocimiento y resolución de materias determinadas.
2. Que, por Acuerdo de Consejo N° 2.892, de 2015, de CORFO, se creó el "Comité de Minería No Metálica", acuerdo que fue ejecutado mediante resolución (A) N° 19, de 2016, de CORFO, acto en el cual, además, se resolvió aprobar el Reglamento del Comité.
3. Que, el artículo 3° del Reglamento del Comité de Minería No Metálica establece que el Comité estará dirigido por un Consejo integrado por trece miembros, dentro de los cuales se cuenta el Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño, quien, en caso de ausencia o impedimento, será subrogado por su subrogante legal, o por un subrogante especialmente designado al efecto.
4. Que, conforme a lo anterior, esta autoridad, en uso de las facultades que le otorga la normativa referida, considera necesario designar un subrogante especial para representarlo ante el Consejo Directivo del Comité de Minería No Metálica.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Designase a don Juan José Obach Granifo, Cédula de Identidad 15.642.580-K, como subrogante del Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño ante el Consejo Directivo del Comité de Minería No Metálica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por razones de buen servicio, don Juan José Obach Granifo asumirá sus funciones a contar de la fecha del presente acto administrativo, sin esperar su total tramitación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE



IGNACIO GUERRERO TORO
SUBSECRETARIO DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

Distribución:

- Gabinete Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño
- Dirección Ejecutiva Comité de Minería No Metálica - CORFO.
- División Jurídica
- Oficina de Partes

